



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 002 2015 106 01 |
| DEMANDANTE | MARIA EUGENIA HERNANDEZ CORAL |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 312

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 002 2016 148 01 |
| DEMANDANTE | YODIRMA CASARA LASSO |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 313

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 004 20170055801 |
| DEMANDANTE | ROSA EMILIA HENAO LONDOÑO |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 314

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 007 20190054501 |
| DEMANDANTE | NELLY ESPERANZA NAVAS MENDEZ |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 315

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 010 2017 208 01 |
| DEMANDANTE | MARIA SENED RAMIREZ RODRIGUEZ |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 316

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 012 2018 50601 |
| DEMANDANTE | ADRIANA MARTINEZ ZURBUCHEN |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 317

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 004 2018 320 01 |
| DEMANDANTE | LUZ KARIME VILLADA GUEVARA |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 318

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 017 2019 339 01 |
| DEMANDANTE | MATILDE CUELLAR DE ESQUIVEL |
| DEMANDADO | COLPENSIONES |

AUTO No. 319

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado



**Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral**

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN | 76001-3105 003 2019 345 01 |
| DEMANDANTE | LUZ MARINA VELASCO YANGUAS |
| DEMANDADO | PORVENIR Y OTRO |

AUTO No. 320

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado